

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADJUNTO AL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, Y SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2017, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÈS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÈCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL; QUIENES FUERON CONVOCADOS A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. **MT/DAM/CC/REX/R47/31072017** DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. **MTE/DAM/43/2017**, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO**. CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **12101 HONORARIOS., 21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. 21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA. 21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. 21503 MATERIAL IMPRESO. 26103 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES. AÉREOS, MARÍTIMOS. LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: **\$157,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **"RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017"**.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**, EL CUAL SERÁ IMPLEMENTADO, EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, CONFORME A LA **REQUISICIÓN No. 2402 (01 PARTIDA)** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DEFORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **33401**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$157,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”

4. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO **MTE/DAM/44/2017** DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. REFERENCIA ECONÓMICA: AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 COMPUTADORA, 1 COMPUTADORA TIPO LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL). CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 51501 BIENES INFORMÁTICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$33,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: “RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”.**
5. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO **MTE/DAM/45/2017** DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. REFERENCIA ECONÓMICA: AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 ESCRITORIO, 1 PANTALLA PARA PROYECTOR). CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 51101 MOBILIARIO. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$10,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: “RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”**
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ASUNTO 1.- SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y LEÍDA EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES.

ASUNTO 2.- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO MTE/DAM/43/2017, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P013 EQUIDAD DE GÉNERO. REFERENCIA ECONÓMICA: GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$157,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: “RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

PARA ESTE PUNTO SE TRANSCRIBE EL OFICIO NO. **MTE/DAM/43/2017** GIRADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EL CUAL ESPECIFICA LO SIGUIENTE:

LA QUE SUSCRIBE C. DULCE MARÍA MOSQUEDA MOSQUEDA, CON CARGO DE DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, DESDE EL DIA 01 DE ENERO DEL 2016, ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NO. AL ANVERSO Y FOLIO NUMERO

AL REVERSO, DE IGUAL FORMA SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE EXPEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, SON LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 94 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ADICIONALMENTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE ES DE MI COMPETENCIA, ELABORAR LOS DIAGNÓSTICOS MUNICIPALES CON RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO; PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO DEL DISEÑO DE LOS PLANES Y LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO MUNICIPAL; PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PROPUESTA DE ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LA QUE SE CONTEMPLAN NECESIDADES BÁSICAS EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y TODAS AQUELLAS EN LAS CUALES LA MUJER DEBE TENER UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA QUE SE CONTEMPLA EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO; PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y OTRAS AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL, ASÍ COMO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; IMPULSAR ACCIONES PARA DIFUNDIR LA EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES; FOMENTAR EL EMPLEO Y LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS QUE PERMITAN LAS MUJERES CONTAR CON RECURSOS PARA INCORPORARSE A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO; COORDINAR, FOMENTAR Y DIRIGIR PROGRAMAS DE PSICOLOGÍA, DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA LAS MUJERES; ATENDER Y ASESORAR A LAS MUJERES EN LOS CASOS DE MALTRATO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DISCRIMINACIÓN, DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE; ELABORAR PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR E INTRAFAMILIAR; ELABORAR Y PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS INICIATIVAS DE REGLAMENTACIÓN DE SU COMPETENCIA; Y LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTO Y LAS QUE LE ENCOMIENDEN DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL., DE IGUAL FORMA ENTRE LAS FACULTADES GENÉRICAS QUE ME COMPETE ATENDER, SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO; EN CONSECUENCIA DE ELLO INFORMO LO SIGUIENTE:

1.- **ANTECEDENTES:**

CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2017, MEDIANTE EL ACTA DE CABILDO NO. 37, FUE AUTORIZADO EL PROYECTO: GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO. POR UN MONTO DE \$157,000.00

LOS CUALES SON DISTRIBUÍDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO:

CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO:	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE AUTORIZADO:
12101	HONORARIOS.	\$ 72,000.00
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 3,500.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 7,000.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 3,000.00
21503	MATERIAL IMPRESO	\$ 3,500.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

26103	CUMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS. LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	\$ 4,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 64,000.00
TOTAL DEL PROYECTO:		\$ 157,000.00

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE EL PROYECTO FUE AUTORIZADO CON DISTINTOS CLASIFICADORES POR OBJETO DE GASTO 12101, 21101, 21102, 21201, 21503, 26103, 33401, LOS CUALES SON MUY GENERALES Y ABARCAN DIFERENTES RUBROS, Y SIENDO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE DEBEN ADQUIRIR Y CONTRATAR UNA GRAN DIVERSIDAD DE ARTÍCULOS, SERVICIOS E INSUMOS TALES COMO: COMBUSTIBLES, MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, PAGO DE HONORARIOS, CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES, ETC., ASÍ MISMO POR LOS TIEMPOS EN QUE DEBEN DE SER EJECUTADOS, SOLICITO, PONGA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE HONORABLEMENTE USTED PRESIDE, SE TOMA COMO CRITERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS Nos. DAM/0023 (UNA PARTIDA), DAM/0021 (11 PARTIDAS), DAM/0024 (02 PARTIDAS), DAM/0025 (02 PARTIDAS), DAM/0026 (02 PARTIDAS), SEA EN BASE A LA NATURALEZA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A CONTRATAR, Y LOS MISMOS SE REALICEN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN LO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.2 ANALISIS:

ANALIZANDO LO EXPUESTO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER RESPONSABLE DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS Y EXPEDIENTES QUE SE ESTABLEZCAN CON LA FEDERACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL RAMO 47 FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHS CONVENIOS ENTRE OTRAS, MEDIANTE SU OFICIO ANTERIORMENTE TRANSCRITO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE OTORGAN DE PARA EL RAMO 47 RECAE EN LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA LEY DE PRESUPUESTO Y SU REGLAMENTO TODAS DEL ÓRDEN FEDERAL, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL, PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA, DE ADQUISICIONES, DE OBRA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CORRESPONDA A LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. QUE EL PROYECTO **GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO:**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

QUE ESTE PROYECTO ESTÁ CONTEMPLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN SU EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA EL MES DE DICIEMBRE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III SEÑALA EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Y EL ARTÍCULO 42 PRIMER PÁRRAFO MENCIONA:

ARTÍCULO 42. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECERÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 42 PÁRRAFO VI PARA CONTRATAR ADJUDICACIONES DIRECTAS, CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR A LA CANTIDAD DE TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES COTIZACIONES CON LAS MISMAS CONDICIONES, QUE SE HAYAN OBTENIDO EN LOS TREINTA DÍAS PREVIOS AL DE LA ADJUDICACIÓN Y CONSTEN EN DOCUMENTO EN EL CUAL SE IDENTIFIQUEN INDUBITABLEMENTE AL PROVEEDOR OFERENTE.

QUE EL **ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA REFERIDA LEY MENCIONA:

“LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE DE LOS SERVICIOS”.

ACUERDO: EL COMITÉ DE COMPRAS AUTORIZA A COMO LO SOLICITA LA C. DULCE MARÍA MOSQUEDA MOSQUEDA, QUE LAS CONTRATACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PROYECTO: **GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO: CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO 12101, 21101, 21102, 21201, 21503, 26103, 33401, PERTENECIENTE AL PROGRAMA RAMO 47 FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. , SE REALICEN DE MANERA DIRECTA Y EN BASE A LA NATURALEZA DE LOS BIENES, TENIENDO COMO MONTO MAXIMO PARA ADJUDICAR HASTA UN MONTO DE **\$157,000.00**, INCLUIDO EL I.V.A. DEBIENDO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO DEBERÁ ADJUDICARSE AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LOS ATRIBUTOS TALES COMO PRECIO, CALIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, SEGÚN CONVENGA A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

ASUNTO 3.- PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA REALIZAR LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER**, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO **MT/DA/SRM/067/2017** DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE COMUNICAN QUE FUERON RECIBIDAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, LA **SOLICITUD DE SERVICIO Nos. DAM/0023 (UNA PARTIDA)**, POR LO QUE PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCEDIÓ A GIRAR LA **REQUISICION No. 2402 (01 PARTIDA**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DEFORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: **\$157,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **“RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO, SOLICITAN A ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 42, ARTÍCULO 42 PÁRRAFO 6º., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y A LOS ARTÍCULOS 79, Y ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 82.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN FORMALIZAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE CONTRATOS, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER, EN LO APLICABLE,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 DE ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO CONSIDERAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y, EN SU CASO, DE SUS MODIFICACIONES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LLEVAR EL REGISTRO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICADAS EN FORMA DIRECTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, QUE NO REQUIERAN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS APLICABLES.

POR LO ANTERIOR SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADAS EN EL "ANEXO 1" DE ESTE DOCUMENTO:

	ORALIA CRISTABEL MÁRQUEZ MORALES (01 PARTIDA)	JORGE ALBERTO DAMIÁN TORRES. (01 PARTIDA)	RUBEN MONROY LUNA. (01 PARTIDA)
SUB TOTAL	\$ 55,172.41	\$ 59,400.00	\$ 69,000.00
16% DE I.V.A.	\$ 8,827.59	\$ 9,504.00	\$ 11,040.00
TOTAL	\$ 64,000.00	\$ 68,904.00	\$ 80,040.00

ACUERDO: CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL TALLER PARA SERVIDORES PÚBLICOS.**, CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE NOMBRE "ORALIA CRISTABEL MÁRQUEZ MORALES" POR UN IMPORTE DE **\$55,172.41** (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100) MÁS EL 16% DE IVA **\$8,827.59** (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.) **HACIENDO UN TOTAL DE \$64,000.00** (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO A LA **REQUISICIÓN No. 2402 (01 PARTIDA)**, , CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DEFORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: **\$157,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: "RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017", CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 42, ARTÍCULO 42 PÁRRAFO 6º., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017**

PÚBLICO, Y A LOS ARTÍCULOS 79, Y ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE SEÑALA:

ARTÍCULO 82.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN FORMALIZAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE CONTRATOS, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER, EN LO APLICABLE, LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 DE ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO CONSIDERAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y, EN SU CASO, DE SUS MODIFICACIONES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LLEVAR EL REGISTRO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICADAS EN FORMA DIRECTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, QUE NO REQUIERAN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS APLICABLES.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

ASUNTO 4.- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO MTE/DAM/44/2017, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. REFERENCIA ECONÓMICA: AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 COMPUTADORA, 1 COMPUTADORA TIPO LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL). CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 51501 BIENES INFORMÁTICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$33,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: "RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017". PARA ESTE PUNTO SE TRANSCRIBE EL OFICIO NO. MTE/DAM/44/2017 GIRADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA EL CUAL ESPECIFICA LO SIGUIENTE:

LA QUE SUSCRIBE C. DULCE MARÍA MOSQUEDA MOSQUEDA, CON CARGO DE DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, DESDE EL DIA 01 DE ENERO DEL 2016, ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NO. AL ANVERSO Y FOLIO NUMERO

AL REVERSO, DE IGUAL FORMA SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE EXPEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, SON LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 94 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ADICIONALMENTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE ES DE MI COMPETENCIA, ELABORAR LOS DIAGNÓSTICOS MUNICIPALES CON RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO; PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO DEL DISEÑO DE LOS PLANES Y LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO MUNICIPAL; PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

PROGRAMACIÓN, PROPUESTA DE ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LA QUE SE CONTEMPLAN NECESIDADES BÁSICAS EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y TODAS AQUELLAS EN LAS CUALES LA MUJER DEBE TENER UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA QUE SE CONTEMPLA EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO; PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y OTRAS AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL, ASÍ COMO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; IMPULSAR ACCIONES PARA DIFUNDIR LA EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES; FOMENTAR EL EMPLEO Y LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS QUE PERMITAN LAS MUJERES CONTAR CON RECURSOS PARA INCORPORARSE A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO; COORDINAR, FOMENTAR Y DIRIGIR PROGRAMAS DE PSICOLOGÍA, DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA LAS MUJERES; ATENDER Y ASESORAR A LAS MUJERES EN LOS CASOS DE MALTRATO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DISCRIMINACIÓN, DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE; ELABORAR PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR E INTRAFAMILIAR; ELABORAR Y PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS INICIATIVAS DE REGLAMENTACIÓN DE SU COMPETENCIA; Y LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTO Y LAS QUE LE ENCOMIENDEN DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL., DE IGUAL FORMA ENTRE LAS FACULTADES GENÉRICAS QUE ME COMPETE ATENDER, SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO; EN CONSECUENCIA DE ELLO INFORMO LO SIGUIENTE:

1.- **ANTECEDENTES:**

CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2017, MEDIANTE EL ACTA DE CABILDO NO. 37, FUE AUTORIZADO EL PROYECTO: **AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 COMPUTADORA, 1 COMPUTADORA TIPO LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL).**

LOS CUALES SON DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 COMPUTADORA, 1 COMPUTADORA TIPO LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL).

CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO:	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE AUTORIZADO:
51501	BIENES INFORMATICOS	\$33,000.00
	TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 33,000.00

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE EL PROYECTO FUE AUTORIZADO CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO **51501 BIENES INFORMÁTICOS.**, EL CUAL ES MUY GENERAL Y ABARCA DIFERENTES RUBROS, Y SIENDO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE DEBEN ADQUIRIR Y CONTRATAR UNA DIVERSIDAD DE ARTÍCULOS, ETC., Y QUE POR LOS TIEMPOS EN QUE DEBEN DE SER EJECUTADOS, SOLICITO, PONGA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE HONORABLEMENTE USTED PRESIDE, SE TOMA COMO CRITERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN LA SOLICITUD DE SERVICIOS No. **DAM/0017 (TRES PARTIDAS)**, SEA EN BASE A LA NATURALEZA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A CONTRATAR, Y LOS MISMOS SE REALICEN POR EL MÉTODO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** SEGÚN LO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

2.2 ANALISIS:

ANALIZANDO LO EXPUESTO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER RESPONSABLE DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS Y EXPEDIENTES QUE SE ESTABLEZCAN CON LA FEDERACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL RAMO 47 FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHS CONVENIOS ENTRE OTRAS, MEDIANTE SU OFICIO ANTERIORMENTE TRANSCRITO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE OTORGAN DE PARA EL RAMO 47 RECAE EN LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA LEY DE PRESUPUESTO Y SU REGLAMENTO TODAS DEL ÓRDEN FEDERAL, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL, PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA, DE ADQUISICIONES, DE OBRA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CORRESPONDA A LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. QUE EL PROYECTO **AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 COMPUTADORA, 1 COMPUTADORA TIPO LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL)**.

QUE ESTE PROYECTO ESTÁ CONTEMPLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN SU EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA EL MES DE DICIEMBRE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Y EL ARTÍCULO 42 PRIMER PÁRRAFO MENCIONA:

ARTÍCULO 42. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECERÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 42 PÁRRAFO VI PARA CONTRATAR ADJUDICACIONES DIRECTAS, CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR A LA CANTIDAD DE TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017**

VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES COTIZACIONES CON LAS MISMAS CONDICIONES, QUE SE HAYAN OBTENIDO EN LOS TREINTA DÍAS PREVIOS AL DE LA ADJUDICACIÓN Y CONSTEN EN DOCUMENTO EN EL CUAL SE IDENTIFIQUEN INDUBITABLEMENTE AL PROVEEDOR OFERENTE.

QUE EL **ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA REFERIDA LEY MENCIONA:

“LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS”.

ACUERDO: EL COMITÉ DE COMPRAS AUTORIZA A COMO LO SOLICITA LA C. DULCE MARÍA MOSQUEDA MOSQUEDA, QUE LAS CONTRATACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PROYECTO: **AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 COMPUTADORA, 1 COMPUTADORA TIPO LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL)**. CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO 51501, PERTENECIENTE AL PROGRAMA RAMO 47 FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. , SE REALICEN DE MANERA DIRECTA Y EN BASE A LA NATURALEZA DE LOS BIENES, TENIENDO COMO MONTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR HASTA UN MONTO DE **\$33,000.00**, INCLUIDO EL I.V.A. DEBIENDO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ASÍ COMO DEBERÁ ADJUDICARSE AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LOS ATRIBUTOS TALES COMO PRECIO, CALIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, SEGÚN CONVenga A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

ASUNTO 5.- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO **MTE/DAM/45/2017**, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES**. REFERENCIA ECONÓMICA: **AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 ESCRITORIO, 1**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

PANTALLA PARA PROYECTOR). CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 51101 Y 52101 MOBILIARIO. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$10,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: "RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017". PARA ESTE PUNTO SE TRANSCRIBE EL OFICIO NO. MTE/DAM/45/2017 GIRADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA EL CUAL ESPECIFICA LO SIGUIENTE:

LA QUE SUSCRIBE C. DULCE MARÍA MOSQUEDA MOSQUEDA, CON CARGO DE DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, DESDE EL DIA 01 DE ENERO DEL 2016, ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NO. AL ANVERSO Y FOLIO NUMERO

AL REVERSO, DE IGUAL FORMA SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE EXPEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, SON LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 94 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ADICIONALMENTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE ES DE MI COMPETENCIA, ELABORAR LOS DIAGNÓSTICOS MUNICIPALES CON RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO; PROMOVER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO DEL DISEÑO DE LOS PLANES Y LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO MUNICIPAL; PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PROPUESTA DE ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LA QUE SE CONTEMPLAN NECESIDADES BÁSICAS EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y TODAS AQUELLAS EN LAS CUALES LA MUJER DEBE TENER UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA QUE SE CONTEMPLA EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO; PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y OTRAS AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL, ASÍ COMO ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; IMPULSAR ACCIONES PARA DIFUNDIR LA EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES; FOMENTAR EL EMPLEO Y LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS QUE PERMITAN LAS MUJERES CONTAR CON RECURSOS PARA INCORPORARSE A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO; COORDINAR, FOMENTAR Y DIRIGIR PROGRAMAS DE PSICOLOGÍA, DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMOCIONAL PARA LAS MUJERES; ATENDER Y ASESORAR A LAS MUJERES EN LOS CASOS DE MALTRATO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DISCRIMINACIÓN, DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE; ELABORAR PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR E INTRAFAMILIAR; ELABORAR Y PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS INICIATIVAS DE REGLAMENTACIÓN DE SU COMPETENCIA; Y LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTO Y LAS QUE LE ENCOMIENDEN DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL., DE IGUAL FORMA ENTRE LAS FACULTADES GENÉRICAS QUE ME COMPETE ATENDER, SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO; EN CONSECUENCIA DE ELLO INFORMO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2017, MEDIANTE EL ACTA DE CABILDO NO. 37, FUE AUTORIZADO EL PROYECTO: :

AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 ESCRITORIO, 1 PANTALLA PARA PROYECTOR).

LOS CUALES SON DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 ESCRITORIO, 1 PANTALLA PARA PROYECTOR).

CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO:	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE AUTORIZADO:
51101	MOBILIARIO.	\$ 3,500.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

52101	EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES.	\$ 6,500.00
	TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 10,000.00

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE EL PROYECTO FUE AUTORIZADO CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO 51101 MOBILIARIO Y 52101 EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES., LOS CUALES ABARCAN DIFERENTES RUBROS, Y SIENDO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE DEBEN ADQUIRIR Y CONTRATAR UNA DIVERSIDAD DE ARTÍCULOS, ETC., Y QUE POR LOS TIEMPOS EN QUE DEBEN DE SER EJECUTADOS, SOLICITO, PONGA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE HONORABLEMENTE USTED PRESIDE, SE TOMA COMO CRITERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN LA SOLICITUDES DE SERVICIOS No. DAM/0018 (DOS PARTIDAS), SEA EN BASE A LA NATURALEZA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS A CONTRATAR, Y LOS MISMOS SE REALICEN POR EL MÉTODO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN LO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.2 ANALISIS:

ANALIZANDO LO EXPUESTO POR LA DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER RESPONSABLE DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS Y EXPEDIENTES QUE SE ESTABLEZCAN CON LA FEDERACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL RAMO 47 FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHOS CONVENIOS ENTRE OTRAS, MEDIANTE SU OFICIO ANTERIORMENTE TRANSCRITO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE OTORGAN DE PARA EL RAMO 47 RECAE EN LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA LEY DE PRESUPUESTO Y SU REGLAMENTO TODAS DEL ÓRDEN FEDERAL, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL, PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA, DE ADQUISICIONES, DE OBRA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CORRESPONDA A LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. QUE EL PROYECTO: **AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 ESCRITORIO, 1 PANTALLA PARA PROYECTOR).**

QUE ESTE PROYECTO ESTÁ CONTEMPLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN SU EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA EL MES DE DICIEMBRE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III SEÑALA EL PROCEDIMIENTO DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Y EL ARTÍCULO 42 PRIMER PÁRRAFO MENCIONA:

ARTÍCULO 42. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECERÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 42 PÁRRAFO VI PARA CONTRATAR ADJUDICACIONES DIRECTAS, CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR A LA CANTIDAD DE TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES COTIZACIONES CON LAS MISMAS CONDICIONES, QUE SE HAYAN OBTENIDO EN LOS TREINTA DÍAS PREVIOS AL DE LA ADJUDICACIÓN Y CONSTEN EN DOCUMENTO EN EL CUAL SE IDENTIFIQUEN INDUBITABLEMENTE AL PROVEEDOR OFERENTE.

QUE EL **ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA REFERIDA LEY MENCIONA:

“LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE DE LOS SERVICIOS”.

ACUERDO: EL COMITÉ DE COMPRAS AUTORIZA A COMO LO SOLICITA LA C. DULCE MARÍA MOSQUEDA MOSQUEDA, QUE LAS CONTRATACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PROYECTO: **AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 ESCRITORIO, 1 PANTALLA PARA PROYECTOR)**. CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO 51101, Y 52101, PERTENECIENTE AL PROGRAMA RAMO 47 FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. , SE REALICEN DE MANERA DIRECTA Y EN BASE A LA NATURALEZA DE LOS BIENES, TENIENDO COMO MONTO MAXIMO PARA ADJUDICAR HASTA UN MONTO DE **\$10,000.00**, INCLUIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

EL I.V.A. DEBIENDO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ASI COMO DEBERÁ ADJUDICARSE AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LOS ATRIBUTOS TALES COMO PRECIO, CALIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, SEGÚN CONVenga A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.

ASUNTO 6.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2017, FIRMANDO AL CALCE Y AL MÁRGEN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2017 - 2018

PRESIDENTE



TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO



LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

PRIMER VOCAL



LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACION

SEGUNDO VOCAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA MT/DAM/CC/REX/R47/31072017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2017.

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/175/31-07-2017

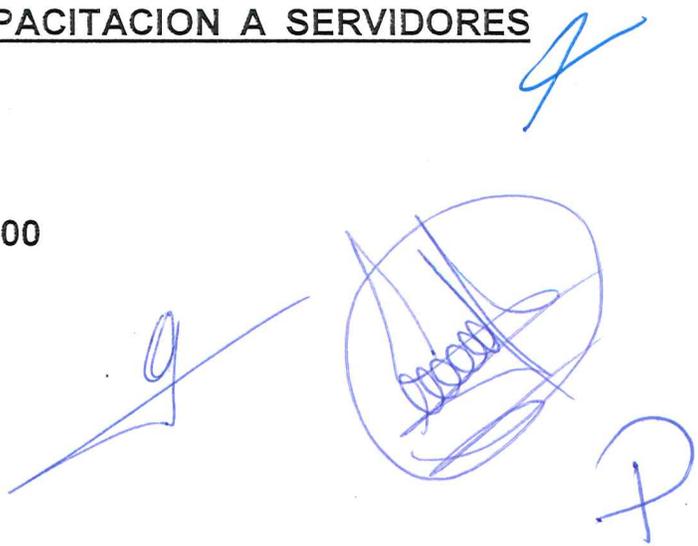
**PRESTADOR DE SERVICIOS: ORALIA CRISTABEL MARQUEZ
MORALES.**

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 01 AL 03 DE AGOSTO DE 2017.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P013.- EQUIDAD DE GENERO,
GC171, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA
TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL
MUNICIPIO.**

**C.O.G. 33401.- SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES
PUBLICOS.**

IMPORTE TOTAL CON IVA: \$64,000.00



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE LA C. ORALIA CRISTABEL MARQUEZ MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE “EL AYUNTAMIENTO”

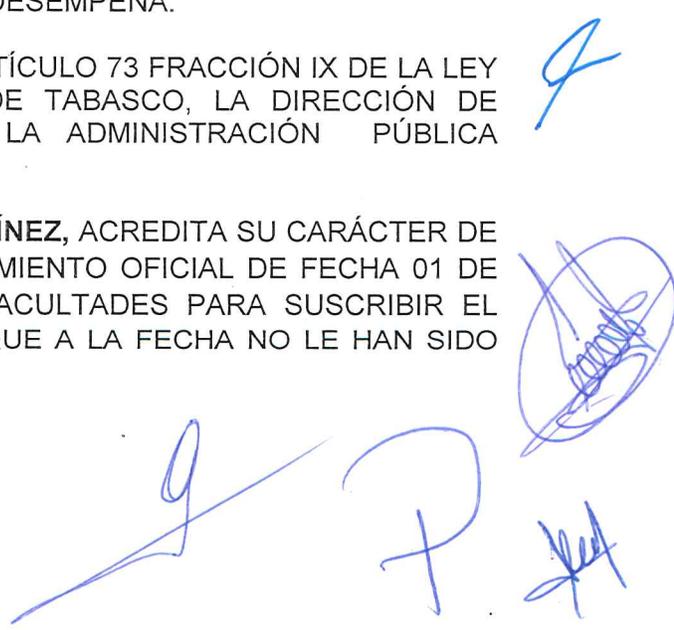
I.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

I.2.- QUE EL CIUDADANO **ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA**, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

I.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE FEBRERO 2016, SUPLEMENTO 7663, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

I.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. **WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.



I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL SERVICIO DE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NUMERO : 2727, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2017.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR “EL AYUNTAMIENTO” CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIÉNDOLE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P013.- EQUIDAD DE GENERO, CON CARGO AL GC171, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL MUNICIPIO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, (C.O.G). 33401.- SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

II.1.- QUE ES PERSONA FÍSICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.3.- QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE CAPACITACION.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” REQUIERE “DEL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EL SERVICIO DE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS LO CUAL INCLUYE: TALLERES, MESAS DE TRABAJO, FORO DE CONSULTA Y COORDINACION PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO, CAPACITACION DONDE SE IMPLEMENTAN ESTRATEGIAS, QUE PERMITAN TENER UN PLAN DE TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJERES, E IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LAS MISMAS, EL CUAL SEA UN DOCUMENTO RECTOR DE LAS ACTUACIONES Y ASI CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO; BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE INDIQUE OPORTUNAMENTE “EL AYUNTAMIENTO” “AL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

SEGUNDA.- POR SU PARTE “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A PAGAR “AL PRESTADOR DE SERVICIOS” UN IMPORTE DE \$55,172.41 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% \$8,827.59 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N), SUMANDO LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR DE \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).

TERCERA.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERA CUBIERTO POR “EL AYUNTAMIENTO” A FAVOR DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

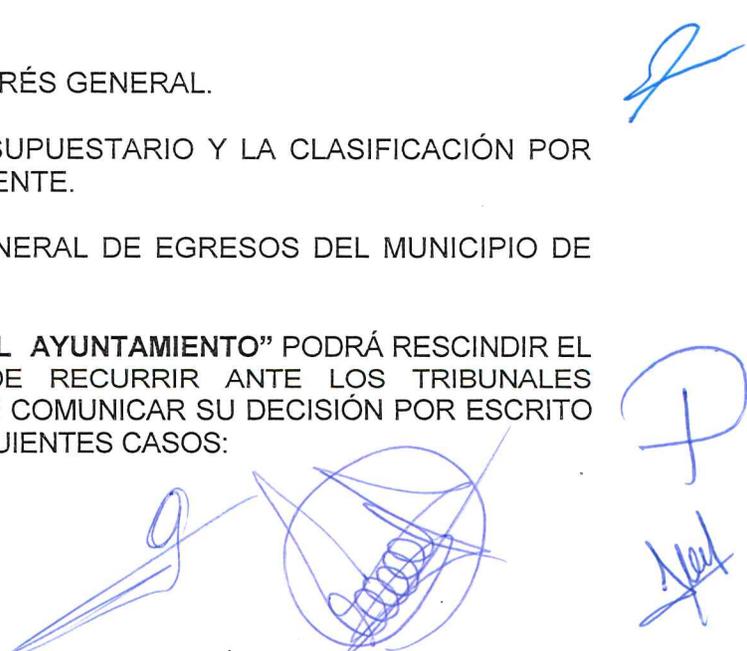
CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 01 AL 03 DE AGOSTO DEL 2017; SIN EMBARGO “EL AYUNTAMIENTO” POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO “AL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO “AL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



A).- CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B).- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

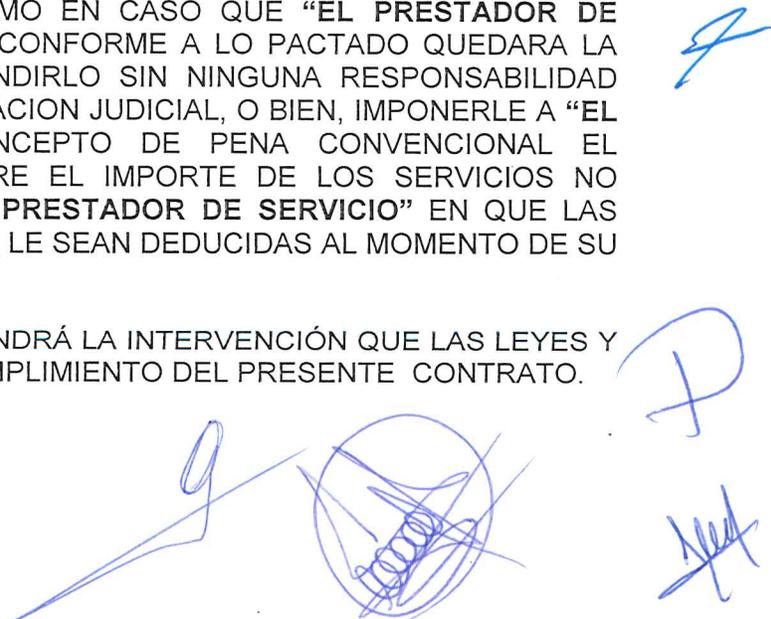
C).- EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”.

D).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE CUALESQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE “EL AYUNTAMIENTO” Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR “EL AYUNTAMIENTO” CORRERÁ POR CUENTA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, OBLIGÁNDOSE ESTE A EXCLUIR A “EL AYUNTAMIENTO” DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LA NO REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, FACULTA A “EL AYUNTAMIENTO” PARA QUE LE SEAN RETENIDOS LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA QUE CUMPLA CON LAS OMISIONES FISCALES A SU CARGO QUE COMO CAUSANTE DEBE SATISFACER, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, Y CONCLUYA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO” LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. ASÍ MISMO EN CASO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO BRINDE LOS SERVICIOS CONFORME A LO PACTADO QUEDARÁ LA OPCIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO” RECINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, O BIEN, IMPONERLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 % AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, ESTANDO CONFORME “EL PRESTADOR DE SERVICIO” EN QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN EN SU CASO, LE SEAN DEDUCIDAS AL MOMENTO DE SU LIQUIDACIÓN DEL PRECIO CONTRATADO.

OCTAVA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



NOVENA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

“EL AYUNTAMIENTO”


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C. ORALIA CRISTABEL MARQUEZ MORALES.



TESTIGOS


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS.


LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


C. DULCE MARIA MOSQUEDA MOSQUEDA.
DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJERES.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA 31 DE JULIO 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL AYUNTAMIENTO”** Y POR LA OTRA PARTE LA C. ORALIA CRISTABEL MARQUEZ MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

TENOSIQUE, TABASCO; 28 DE JULIO DEL 2017.
NO. DE OFICIO: MT/DA/SRM/067/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
P R E S E N T E.**

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMO QUE FUÉ RECIBIDA LAS SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO No: **DAM/0023 (UNA PARTIDA)**, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS, QUE PERMITAN TENER UN PLAN DE TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN CALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, ÉSTA DIRECCIÓN GIRÓ LA REQUISICIÓN NO. **2402 (UNA PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO. REFERENCIA ECONÓMICA: GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$157,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017"**; DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE DE MANERA OPORTUNA, SE SOLICITA A ESE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 42, ARTÍCULO 42 PÁRRAFO 6º., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y A LOS ARTÍCULOS 79, Y ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE SEÑALA: **ARTÍCULO 82.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EN CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN FORMALIZAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE CONTRATOS, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER, EN LO APLICABLE, LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 DE ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO CONSIDERAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y, EN SU CASO, DE SUS MODIFICACIONES.**

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LLEVAR EL REGISTRO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICADAS EN FORMA DIRECTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, QUE NO REQUIERAN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS APLICABLES.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

SIN OTRO PARTICULAR LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO..

ATENTAMENTE



L.C.P. Martha Beatriz Cohuo Uc.
Subdirectora de Recursos Materiales.

C.C.P. Lic. Gabriel Alberto Cortés Díaz.- Secretario del Comité de Compras del Municipio de Tenosique.
C.C.P. Lic. Héctor Manuel Barahona Palma.- Primer Vocal del Comité de Compras del Municipio de Tenosique.
C.C.P. Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Segundo Vocal del Comité de Compras del Municipio de Tenosique.
CC.P. Archivo.



Folio: DAM/0023

Fecha: 28/07/2017

Finalidad	2	DESARROLLO SOCIAL
Función	6	PROTECCIÓN SOCIAL
SubFunción	8	OTROS GRUPOS VULNERABLES
Programa	P013	EQUIDAD DE GÉNERO
Proyecto	GC171	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO
Tipo de Recurso	547	RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

DIRECCION: DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES / DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES

ESPECIFICACION DEL SERVICIO

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS, QUE PERMITAN TENER UN PLAN DE TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, E IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LAS MISMAS, EL CUAL SEA UN DOCUMENTO RECTOR DE LAS ACTUACIONES Y ASÍ CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO.

PROD CVE	PARTIDA	NOMBRE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
33401-0006	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1	SERVICIO	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$0,00	\$0,00

SOLICITO

C. DULCE MARIA MOSQUEDA MOSQUEDA

Autorizo

T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REQUISICION



LUGAR Y FECHA:
TENOSIQUE, TAB. A SÁBADO 29 JULIO 2017

FOLIO
2402

PROG. PRESUP.:	P013 - EQUIDAD DE GÉNERO
REF. ECONÓMICA :	GC171 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO
C.O.G.:	33401 - SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS

PARA UTILIZARSE EN:
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS, QUE PERMITAN TENER UN PLAN DE TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, E IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LAS MISMAS, EL CUAL SEA UN DOCUMENTO RECTOR DE LAS ACTUACIONES Y ASÍ CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO.

CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
1.0	SERVICIO	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ELABORA
<i>[Signature]</i> L.C.F. MARTHA BEATRIZ ZOHUO UC SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ
<i>[Signature]</i> T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Fuente de Financiamiento: RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"ANEXO 1"
 CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES.



FECHA: 31 DE JULIO DEL 2017

SOLICITUDE DE SERVICIO NO. DAM/0023, REQUISICIÓN: 2402 (UNA PARTIDA).

REUNIÓN: EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017

RECURSOS: RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017".

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P013 EQUIDAD DE GÉNERO.

REFERENCIAS ECONOMICAS: GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 36 FRACCIÓN V INCISO B, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

PARTIDA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	NO. DE PROVEEDORES (03)					
				ORALIA CRISTABEL MÁRQUEZ MORALES. (01 PARTIDA)		JORGE ALBERTO DAMIÁN TORRES (01 PARTIDA).		RUBEN MONROY LUNA. (01 PARTIDA)	
1	1	SERVICIO.	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 55,172.41	\$ 55,172.41	\$ 59,400.00	\$ 59,400.00	\$ 69,000.00	\$ 69,000.00
SUB-TOTAL:				\$ 55,172.41	\$ 55,172.41	\$ 59,400.00	\$ 59,400.00	\$ 69,000.00	\$ 69,000.00
I.V.A. 16% I.V.A.				\$ 8,827.59	\$ 8,827.59	\$ 9,504.00	\$ 9,504.00	\$ 11,040.00	\$ 11,040.00
TOTAL				\$ 64,000.00	\$ 64,000.00	\$ 68,904.00	\$ 68,904.00	\$ 80,040.00	\$ 80,040.00
VIGENCIA DE PRECIOS:				HASTA FINALIZACION DEL CONTRATO		30 DIAS		POR LO QUE DURE EL CONTRATO.	
CONDICIONES DE PAGO :				CRÉDITO A 10 DIAS NATURALES		ANTICIPO DEL 30%.		40% DE ANTICIPO. 50% CONTRA ENTREGA DE SERVICIOS Y 10% EN ATENCIÓN DE OBSERVACIONES	
TIEMPO DE ENTREGA:				EN TRES DIAS.		A COMO DISPONGA EL MUNICIPIO.		LOS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO.	
LUGAR DE ENTREGA:				EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE		EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE		EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	
ESTE COMITÉ DE COMPRAS DA SU FALLO A FAVOR DEL PROVEEDOR DE NOMBRE: "ORALIA CRISTABEL MARQUEZ MORALES" MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDAS 01. (PARTIDA ÚNICA) POR UN IMPORTE DE: \$55,172.41 SON: (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), MAS EL 16% I.V.A \$8,827.59 SON: (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100MN) HACIENDO UN TOTAL DE: \$64,000.00 SON: (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100MN), POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO.									

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE 2016-2018

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.

SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA

PRIMER VOCAL

LIC. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA

SEGUNDO VOCAL



ORALIA CRISTABEL MÁRQUEZ MORALES
ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SERVICIO EN GENERAL
DE MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

VILLAHERMOSA, TABASCO A 31 DE JULIO DE 2017

C.P. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
 PRESENTE:

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN NO. 2402, QUE USTED ME REQUIRIÓ, COTIZO SERVICIO DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS, EN EL QUE SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS, CONTENIDO Y PRECIO DEL SERVICIO Y SUS MEDIDAS DE VERIFICACION., CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: EQUIDAD DE GÉNERO. REFERENCIA ECONÓMICA: GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO. C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.

PART IDA	ACTIVIDAD:	UNIDAD DE MEDIDA.	PRECIO UNITARIO	PRECIO
01.	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. (INCLUYE): 3 TALLERES DE 8:00 A 14:00 HRS. TALLERES DIRIGIDOS A PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POLITICAS DE IGUALDAD. CAPACIDAD DE 25 A 30 PERSONAS. TRES TALLERES DE 6 HORAS CADA UNO. 2 MESAS DE TRABAJO: DE LAS 14:30 HRS A LAS 18:30 HRS. MESA DE TRABAJO DIRIGIDAS A PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL SOBRE DISEÑO Y EVALUACION DE POLITICAS DE IGUALDAD. CAPACIDAD DE 25 A 30 PERSONAS. 4 HORAS CADA MESA. 1 FORO DE CONSULTA: PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO. CAPACIDAD DE 25 A 30 PERSONAS. DURACION DE 4 HORAS. CORDINAR LA ELABORACION DEL DOCUMENTO: DE FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES A PARTIR DE LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES PRIORITARIAS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO. Y PRESENTAR ANTE PERSONAS CON PODER DE DECISION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	SERVICIO	\$55,172.41	\$ 55,172.41
				SUBTOTAL \$ 55,172.41
	SON: (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100MN)			IVA: \$ 8,827.59
				TOTAL: \$64,000.00



ORALIA CRISTABEL MÁRQUEZ MORALES
ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SERVICIO EN GENERAL
DE MANTENIMIENTO Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

CREDITO: DE 10 DÍAS NATURALES.

TIEMPO DE ENTREGA: LA CAPACITACIÓN ES OTORGADA EN 03 (TRES) DIAS, Y SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS QUE SEAN REQUERIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.

FORMA DE PAGO: CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO

RESPECTUOSAMENTE

Lic. Oralia Cristabel Márquez Morales.





JORGE ALBERTO DAMIAN TORRES

Venta de Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipos y accesorios de computo, Artículos de papelería, Consultoría en Administración, y Capacitaciones

C.P. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
PRESENTE:

VILLAHERMOSA, TABASCO A 31 DE JULIO DE 2017.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO LLEGAR A USTED LA COTIZACION ACERCA DE LA CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA REQUISICIÓN NO. 2402, QUE TAN AMABLEMENTE USTED ME SOLICITARA, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P013 EQUIDAD DE GÉNERO., REFERENCIA ECONÓMICA: GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO. C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE COTIZACIÓN:

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD:	CARACTERISTICAS.	PRECIO UNIT.	PRECIO:
1	SERVICIO	1	<p>CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>(INCLUYE):</p> <p>TALLERES: DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, CONSISTEN EN PLÁTICAS SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POLITICAS DE IGUALDAD.</p> <p>MESAS DE TRABAJO: MESA DE TRABAJO DIRIGIDAS A PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL SOBRE DISEÑO Y EVALUACION DE POLITICAS DE IGUALDAD.</p> <p>FORO DE CONSULTA: PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO.</p> <p>CORDINAR LA ELABORACION DEL DOCUMENTO: DE FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES A PARTIR DE LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES PRIORITARIAS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO. Y PRESENTAR ANTE PERSONAS CON PODER DE DECISION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.</p> <p>LA CAPACITACIÓN EN GENERAL SE REALIZA EN CINCO DÍAS HÁBILES, LOS QUE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE CONSIDERE.</p>	\$ 59,400.00	\$ 59,400.00
				SUB-TOTAL:	\$ 59,400.00
				IVA.	\$ 9,504.00
			SON: (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100MN)	TOTAL.	\$ 68,904.00

FECHA DE ENTREGA: A ESPERA DE QUE NOS INIQUEN LOS DIAS A REALIZAR LA MENCIONADA CAPACITACIÓN.
VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS
CONDICIONES DE PAGO: ANTICIPO DEL 30% PARA INICIO DE LOS CURSOS.
LUGAR: EN TENOSIQUE, TABASCO.

ATENTAMENTE.


ING. JORGE ALBERTO DAMIAN TORRES. ADMINISTRADOR.



JORGE ALBERTO DAMIAN TORRES
R.F.C.:


R.F.C.:

CEL.:

EMAIL:

C.U.R.P.:

MTRO. RUBÉN MONROY LUNA

Email:

Cel.:

R.F.C.

COTIZACION

**TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE**

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE JULIO DEL 2017

ME REFIERO A LA REQUISICIÓN NO. 2402, DONDE ME SOLICITAN COTIZAR UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER DE ESE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE POR MI PROPIO DERECHO COMO PERSONA FÍSICA Y ESPECIALISTA EN LA MATERIA MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCO, Y PROPORCIONO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SOLICITADO, CON CARGO AL **PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P013 EQUIDAD DE GÉNERO, REFERENCIA ECONÓMICA GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO. C.O.G. 33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.**

TEMA	COSTO TOTAL	
(01) SERVICIO DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS:	\$69,000.00	
EL CUAL INCLUYE: TALLERES, FOROS, MESAS DE TRABAJO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTO QUE INDIQUE UN PLAN DE TRABAJO PARA LA DIRECCIÓN.		
LE COMENTO QUE ÉSTE SERVICIO		
SUBTOTAL: \$69,000.00	IVA: \$11,040.00	TOTAL: \$80,040.00

(OCHENTA MIL CUARENTA PESOS 00/100MN)

VIGENCIA: POR LO QUE DURE EL CONTRATO: TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LOS DIAS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE. L.A.B. SERÁ IMPLEMENTADO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

CONDICIONES DE PAGO: 40% ANTICIPO, 50% CONTRA ENTREGA DE SERVICIOS, 10% ATENCIÓN DE OBSERVACIONES

ATENTAMENTE


Mtro. Rubén Monroy Luna



DAM
Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

Tenosique, Tab. 28 de Julio de 2017.
OFICIO NÚM: MTE/DAM/43/2017
ASUNTO: El que se indica.

**T.E.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
PRESENTE:**

La que suscribe C. Dulce María Mosqueda Mosqueda, con cargo de Directora de Atención a las Mujeres, desde el día 01 de enero del 2016, anexo al presente documento, copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con folio no. _____ al anverso y folio numero _____ al reverso, de igual forma se anexa copia simple del nombramiento que fue expedido por el C. Presidente Municipal, Ing. Francisco Ramón Abreu Vela, las facultades y obligaciones que corresponde al despacho de la Dirección de Atención a las Mujeres, son las contenidas en el artículo 94 bis de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco y adicionalmente las disposiciones complementarias contenidas en el artículo 97 de la ley antes mencionada; por lo que es de mi competencia, elaborar los diagnósticos municipales con respecto a la Equidad de Género; promover la perspectiva de Género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de Gobierno Municipal; presentar a la Dirección de Programación, propuesta de acciones a favor de las mujeres en la que se contemplen necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura y todas aquellas en las cuales la mujer debe tener una participación efectiva para que se contemple en el programa operativo anual del Municipio; promover la celebración de convenios con Perspectiva de Género entre el Ayuntamiento y otras autoridades de las dependencias de Gobierno Estatal, Federal, así como Organizaciones no Gubernamentales; impulsar acciones para difundir la equidad entre



DAM
Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres; fomentar el empleo y la aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarse a la actividad productiva del municipio; coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres; atender y asesorar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente; elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar; elaborar y proponer al Presidente Municipal, las iniciativas de reglamentación de su competencia; y las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamento y las que le encomienden directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal., de igual forma entre las facultades genéricas que me compete atender, se encuentra la de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la unidad administrativa a mi cargo; en consecuencia de ello informo lo siguiente:

1.- Antecedentes:

Con fecha 31 de mayo del 2017, mediante el acta de cabildo no. 37, fue autorizado el proyecto: **GC171 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Municipio. Por un monto de \$157,000.00.**

Los cuales son distribuidos de la siguiente manera:

.GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO:

CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO:	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE AUTORIZADO:
12101	HONORARIOS.	\$ 72,000.00
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 3,500.00



DAM
Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 7,000.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 3,000.00
21503	MATERIAL IMPRESO	\$ 3,500.00
26103	CUMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS. LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	\$ 4,000.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 64,000.00
TOTAL DEL PROYECTO:		\$ 157,000.00

tomando en cuenta lo anterior se observa que el proyecto fue autorizado con distintos clasificadores por objeto de gasto: 12101, 21101, 21102, 21201, 21503, 26103, 33401, los cuales son muy generales y abarcan diferentes rubros, y siendo que para la ejecución de los mismos se deben adquirir y contratar una gran diversidad de artículos, servicios e insumos tales como: combustibles, material de oficina, materiales de impresión y reproducción, pago de honorarios, contratación de capacitaciones, etc., así mismo por los tiempos en que deben de ser ejecutados, solicito, ponga a consideración del comité de compras que honorablemente usted preside, se tome como criterio para la adquisición de los bienes y servicios solicitados en las solicitudes de servicios **Nos. DAM/0023 (una partida), DAM/0021 (11 partidas), DAM/0024 (02 Partidas), DAM/0025 (02 partidas), DAM/0026(02 partidas)**, sea en base a la naturaleza de los productos y servicios a contratar, y los mismos se realicen por el método de adjudicación directa según lo que contempla el artículo 42 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público.

Sin otro particular y esperando contar con su apoyo me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.


ATENTAMENTE

C. DULCE MARIA MOSQUEDA MOSQUEDA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

C.c.p. Archivo.

EL SUSCRITO, C. PROF. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 78, FRACCIONES I Y II, 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,

CERTIFICA

QUE EN LOS LIBROS DE CABILDO NÚMERO 4, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2016-2018, CON DOSCIENTOS CUARENTA HOJAS ÚTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ÚLTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) EN LAS FOJAS NÚMEROS VEINTIOCHO A LA CINCUENTA, QUE EN SUS PARTES CONDUCENTES DICEN LOS SIGUIENTES:

ACTA NUMERO 37.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNADEZ.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1) ...- 2).- ...- -----
- 3) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.-
- 4) ...- 5).- ...- 6).- ...- 7).- ...- 8).- ...- 9).- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- -----
A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO... SEGUNDO PUNTO... TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

A la hoja 2...

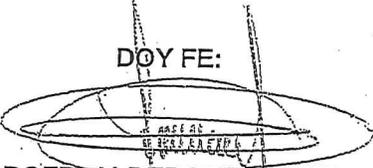
RAMO 47 INMUJERES 2017

GC170	RECURSOS POR APLICAR PARA EL PROGRAMA INMUJERES 2017	200,000.00
GC171	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL MUNICIPIO	157,000.00
AD019	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (ADQ. DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, UNA LAP TOP Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL)	33,000.00
AD020	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL MUNICIPIO (ADQ. DE UN ESCRITORIO Y UNA PANTALLA PARA PROYECTOR)	10,000.00

.....UNA VEZ LEIDO Y ANALIZADOS LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES ANTES SEÑALADOS POR LOS CC. REGIDORES, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.-----
 EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO... QUINTO PUNTO... SEXTO PUNTO... SEPTIMO PUNTO... OCTAVO PUNTO... NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, PRESIDENTE MUNICIPAL, FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOHANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, SINDICO DE HACIENDA, FIRMA ILEGIBLE.- ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA, CUARTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS, QUINTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ, SEXTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ, SEPTIMO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, NOVENO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ, DECIMA REGIDORA, FIRMA ILEGIBLE.- C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNADEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR.- LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE.- PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIRMA ILEGIBLE.-----



DOY FE:

 PROFR. ALBERTO ARA LUNA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Tenosique, Tab., a 1º. De enero del 2016.

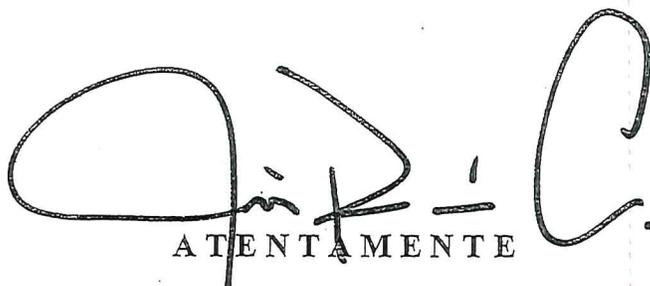
ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

C. DULCE MARIA MOSQUEDA MOSQUEDA
PRESENTE

Con las facultades que me confieren los Artículos 65, Fracción XVI, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, tengo a bien **NOMBRARLO**:

DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER

De este H. Ayuntamiento Constitucional, Trienio 2016-2018; cargo que deberá desempeñar con honestidad, responsabilidad, transparencia y estricto apego al ejercicio de la función pública.



ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA



DAM
Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

Tenosique, Tab. 28 de Julio de 2017.
OFICIO NÚM: MTE/DAM/44/2017.
ASUNTO: El que se indica.

**T.E.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
PRESENTE:**

La que suscribe C. Dulce María Mosqueda Mosqueda, con cargo de Directora de Atención a las Mujeres, desde el día 01 de enero del 2016, anexo al presente documento, copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con folio no. _____ al anverso y folio numero _____ al reverso, de igual forma se anexa copia simple del nombramiento que fue expedido por el C. Presidente Municipal, Ing. Francisco Ramón Abreu Vela, las facultades y obligaciones que corresponde al despacho de la Dirección de Atención a las Mujeres, son las contenidas en el artículo 94 bis de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco y adicionalmente las disposiciones complementarias contenidas en el artículo 97 de la ley antes mencionada; por lo que es de mi competencia, elaborar los diagnósticos municipales con respecto a la Equidad de Género; promover la perspectiva de Género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de Gobierno Municipal; presentar a la Dirección de Programación, propuesta de acciones a favor de las mujeres en la que se contemplen necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura y todas aquellas en las cuales la mujer debe tener una participación efectiva para que se contemple en el programa operativo anual del Municipio; promover la celebración de convenios con Perspectiva de Género entre el Ayuntamiento y otras autoridades de las dependencias de Gobierno Estatal, Federal, así como Organizaciones no Gubernamentales; impulsar acciones para difundir la equidad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres; fomentar el empleo y la



DAM
Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarse a la actividad productiva del municipio; coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres; atender y asesorar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente; elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar; elaborar y proponer al presidente municipal, las iniciativas de reglamentación de su competencia; y las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamento y las que le encomienden directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal., de igual forma entre las facultades genéricas que me compete atender, se encuentra la de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la unidad administrativa a mi cargo; en consecuencia de ello informo lo siguiente:

1.- Antecedentes:

Con fecha 31 de mayo del 2017, mediante el acta de cabildo no. 37, fue autorizado el proyecto: **AD019 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Municipio. Por un monto de \$33,000.00.**

Los cuales son distribuidos de la siguiente manera:

.AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO:

CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO:	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE AUTORIZADO:
51501	BIENES INFORMATICOS	\$33,000.00
	TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 33,000.00



DAM
Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

tomando en cuenta lo anterior se observa que el proyecto fue autorizado con clasificador por objeto de gasto 51501, los cuales se deben adquirir: Computadora tipo Laptop, Impresora Multifuncional y Computadora de Escritorio, así mismo por los tiempos en que deben de ser ejecutados, solicito, ponga a consideración del comité de compras que honorablemente usted preside, se tome como criterio para la adquisición de los bienes solicitados en la solicitud de material de consumo **No. DAM/0017 (03 partidas)**, sea en base a la naturaleza de los productos y servicios a contratar, y los mismos se realicen por el método de adjudicación directa según lo que contempla el artículo 42 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público.

Sin otro particular y esperando contar con su apoyo me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. DULCE MARIA MOSQUEDA MOSQUEDA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.

C.c.p. Archivo.

EL SUSCRITO, C. PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES I Y II, 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,

CERTIFICA

QUE EN LOS LIBROS DE CABILDO NÚMERO 4, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2016-2018, CON DOSCIENTOS CUARENTA HOJAS ÚTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ÚLTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) EN LAS FOJAS NÚMEROS VEINTIOCHO A LA CINCUENTA, QUE EN SUS PARTES CONDUCENTES DICEN LOS SIGUIENTES:

ACTA NUMERO 37.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNADEZ.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1) ...- 2).- ...- -----
- 3) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.-
- 4) ...- 5).- ...- 6).- ...- 7).- ...- 8).- ...- 9).- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- -----
A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO... SEGUNDO PUNTO... TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

A la hoja 2...

RAMO 47 INMUJERES 2017

GC170	RECURSOS POR APLICAR PARA EL PROGRAMA INMUJERES 2017	200,000.00
GC171	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL MUNICIPIO	157,000.00
AD019	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (ADQ. DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, UNA LAP TOP Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL)	33,000.00
AD020	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL MUNICIPIO (ADQ. DE UN ESCRITORIO Y UNA PANTALLA PARA PROYECTOR)	10,000.00

.....UNA VEZ LEIDO Y ANALIZADOS LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES ANTES SEÑALADOS POR LOS CC. REGIDORES, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.-----

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO... QUINTO PUNTO... SEXTO PUNTO... SEPTIMO PUNTO... OCTAVO PUNTO... NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

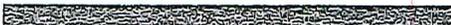
FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, PRESIDENTE MUNICIPAL, FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOHANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, SINDICO DE HACIENDA, FIRMA ILEGIBLE.- ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA, CUARTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS, QUINTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ, SEXTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ, SEPTIMO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, NOVENO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ, DECIMA REGIDORA, FIRMA ILEGIBLE.- C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR.- LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE.- PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIRMA ILEGIBLE.-----



DOY FE:

PROFR. ALBERO ARA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO





TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Tenosique, Tab., a 1º. De enero del 2016.

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

C. DULCE MARIA MOSQUEDA MOSQUEDA
PRESENTE

Con las facultades que me confieren los Artículos 65, Fracción XVI, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, tengo a bien **NOMBRARLO**:

DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER

De este H. Ayuntamiento Constitucional, Trienio 2016-2018; cargo que deberá desempeñar con honestidad, responsabilidad, transparencia y estricto apego al ejercicio de la función pública.



ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA

Dirección: Calle 21 x 26 s/n. Col.
Centro. C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 0036
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



DAM
Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

Tenosique, Tab. 28 de Julio de 2017.

OFICIO NÚM: MTE/DAM/45/2017.

ASUNTO: El que se indica.

**T.E.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
PRESENTE:**

La que suscribe C. Dulce María Mosqueda Mosqueda, con cargo de Directora de Atención a las Mujeres, desde el día 01 de enero del 2016, anexo al presente documento, copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con folio no. _____ al anverso y folio numero _____ al reverso, de igual forma se anexa copia simple del nombramiento que fue expedido por el C. Presidente Municipal, Ing. Francisco Ramón Abreu Vela, las facultades y obligaciones que corresponde al despacho de la Dirección de Atención a las Mujeres, son las contenidas en el artículo 94 bis de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco y adicionalmente las disposiciones complementarias contenidas en el artículo 97 de la ley antes mencionada; por lo que es de mi competencia, elaborar los diagnósticos municipales con respecto a la Equidad de Género; promover la perspectiva de Género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de Gobierno Municipal; presentar a la Dirección de Programación, propuesta de acciones a favor de las mujeres en la que se contemplen necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura y todas aquellas en las cuales la mujer debe tener una participación efectiva para que se contemple en el programa operativo anual del Municipio; promover la celebración de convenios con Perspectiva de Género entre el Ayuntamiento y otras autoridades de las dependencias de Gobierno Estatal, Federal, así como Organizaciones no Gubernamentales; impulsar acciones para difundir la equidad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres; fomentar el empleo y la



aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarse a la actividad productiva del municipio; coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres; atender y asesorar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente; elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar; elaborar y proponer al Presidente Municipal, las iniciativas de reglamentación de su competencia; y las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamento y las que le encomienden directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal., de igual forma entre las facultades genéricas que me compete atender, se encuentra la de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la unidad administrativa a mi cargo; en consecuencia de ello informo lo siguiente:

Antecedentes:

Con fecha 31 de mayo del 2017, mediante el acta de cabildo no. 37, fue autorizado el proyecto: **AD020 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Municipio. Por un monto de \$10,000.00.**

Los cuales son distribuidos de la siguiente manera:

AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO:

CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO:	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE AUTORIZADO:
51101	MOBILIARIO.	\$ 3,500.00
52101	EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES.	\$ 6,500.00
	TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 10,000.00

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



DAM
Dirección de Atención a las Mujeres

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

tomando en cuenta lo anterior se observa que el proyecto fue autorizado con distintos clasificadores por objeto de gasto: **51101,52101** los cuales son muy generales y abarcan diferentes rubros, y siendo que para la ejecución de los mismos se deben adquirir artículos, tales como: mobiliario y equipo de aparatos audiovisuales , etc., así mismo por los tiempos en que deben de ser ejecutados, solicito, ponga a consideración del comité de compras que honorablemente usted preside, se tome como criterio para la adquisición de los bienes y servicios solicitados en las solicitudes de servicios **No. DAM/0018 (Dos partidas)**, sea en base a la naturaleza de los productos y servicios a contratar, y los mismos se realicen por el método de adjudicación directa según lo que contempla el artículo 42 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público.

Sin otro particular y esperando contar con su apoyo me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C. DULCE MARIA MOSQUEDA MOSQUEDA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

C.c.p. Archivo.

EL SUSCRITO, C. PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES I Y II, 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,

CERTIFICA

QUE EN LOS LIBROS DE CABILDO NÚMERO 4, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2016-2018, CON DOSCIENTOS CUARENTA HOJAS ÚTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ÚLTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) EN LAS FOJAS NÚMEROS VEINTIOCHO A LA CINCUENTA, QUE EN SUS PARTES CONDUCENTES DICEN LOS SIGUIENTES:

ACTA NUMERO 37.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNADEZ.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1) ...- 2).-
 - 3) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.-
 - 4) ...- 5).- 6).- 7).- 8).- 9).- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-
- A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO... SEGUNDO PUNTO... TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

A la hoja 2...

RAMO 47 INMUJERES 2017

GC170	RECURSOS POR APLICAR PARA EL PROGRAMA INMUJERES 2017	200,000.00
GC171	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL MUNICIPIO	157,000.00
AD019	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (ADQ. DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, UNA LAP TOP Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL)	33,000.00
AD020	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL MUNICIPIO (ADQ. DE UN ESCRITORIO Y UNA PANTALLA PARA PROYECTOR)	10,000.00

.....UNA VEZ LEIDO Y ANALIZADOS LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES ANTES SEÑALADOS POR LOS CC. REGIDORES, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.-----

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO... QUINTO PUNTO... SEXTO PUNTO... SEPTIMO PUNTO... OCTAVO PUNTO... NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, PRESIDENTE MUNICIPAL, FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, SINDICO DE HACIENDA, FIRMA ILEGIBLE.- ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA, CUARTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS, QUINTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ, SEXTO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ, SEPTIMO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, NOVENO REGIDOR, FIRMA ILEGIBLE.- C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ, DECIMA REGIDORA, FIRMA ILEGIBLE.- C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNADEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR.- LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE.- PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FIRMA ILEGIBLE.-----

DOY FE:

PROFR. ALBERTO ARA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

Handwritten signatures in blue ink



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Tenosique, Tab., a 1º. De enero del 2016.

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

C. DULCE MARIA MOSQUEDA MOSQUEDA
PRESENTE

Con las facultades que me confieren los Artículos 65, Fracción XVI, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, tengo a bien **NOMBRARLO:**

DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER

De este H. Ayuntamiento Constitucional, Trienio 2016-2018; cargo que deberá desempeñar con honestidad, responsabilidad, transparencia y estricto apego al ejercicio de la función pública.



ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA

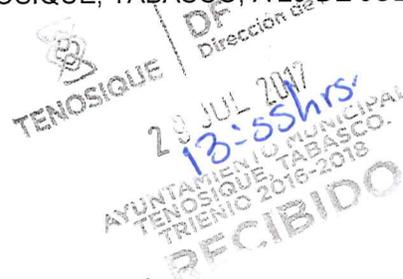
Dirección: Calle 21 x 26 s/n. Col.
Centro. C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 0036
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 29 DE JULIO DEL 2017.

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉZ DÍAZ,
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E



CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. **MT/DAM/CC/REX/R47/31072017** DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 31 DE JULIO DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. **MTE/DAM/43/2017**, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO**. CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **12101 HONORARIOS., 21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. 21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA. 21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. 21503 MATERIAL IMPRESO. 26103 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES. AÉREOS, MARÍTIMOS. LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: **\$157,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **"RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017"**.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**, EL CUAL SERÁ IMPLEMENTADO, EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, CONFORME A LA **REQUISICIÓN No. 2402 (01 PARTIDA)** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DEFORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

EN EL MUNICIPIO. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$157,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”

4. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO **MTE/DAM/44/2017** DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. REFERENCIA ECONÓMICA: AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 COMPUTADORA, 1 COMPUTADORA TIPO LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL).** CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **51501 BIENES INFORMÁTICOS.** CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: **\$33,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **“RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”.**
5. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO **MTE/DAM/45/2017** DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. REFERENCIA ECONÓMICA: AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 ESCRITORIO, 1 PANTALLA PARA PROYECTOR).** CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **51101 MOBILIARIO.** CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: **\$10,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **“RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”**
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

ATENTAMENTE



TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CCP. ARCHIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 29 DE JULIO DEL 2017.

LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA,
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E


TENOSIQUE | CM
Contraloría Municipal

29 JUL 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
REGLAMENTO DEL COMITÉ
2016-2018

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 31 DE JULIO DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. **MTE/DAM/43/2017**, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO**. CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **12101 HONORARIOS., 21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. 21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA. 21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. 21503 MATERIAL IMPRESO. 26103 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES. AÉREOS, MARÍTIMOS. LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: **\$157,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **"RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017"**.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**, EL CUAL SERÁ IMPLEMENTADO, EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, CONFORME A LA REQUISICIÓN No. **2402 (01 PARTIDA)** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DEFORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

EN EL MUNICIPIO. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$157,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”

4. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO **MTE/DAM/44/2017** DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. REFERENCIA ECONÓMICA: AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 COMPUTADORA, 1 COMPUTADORA TIPO LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL). CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 51501 BIENES INFORMÁTICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$33,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: “RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”.**
5. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO **MTE/DAM/45/2017** DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. REFERENCIA ECONÓMICA: AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 ESCRITORIO, 1 PANTALLA PARA PROYECTOR). CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 51101 MOBILIARIO. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$10,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: “RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”**
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

ATENTAMENTE



TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

CCP. ARCHIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 29 DE JULIO DEL 2017.

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA.
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/R47/31072017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 31 DE JULIO DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. **MTE/DAM/43/2017**, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO**. CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 12101 HONORARIOS., 21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA. 21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA. 21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN. 21503 MATERIAL IMPRESO. 26103 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES. AÉREOS, MARÍTIMOS. LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: **\$157,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **"RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017"**.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**, EL CUAL SERÁ IMPLEMENTADO, EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, CONFORME A LA REQUISICIÓN No. **2402 (01 PARTIDA)** CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **P013 EQUIDAD DE GÉNERO**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC171 PROGRAMA DEFORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**. CON UNA SUFICIENCIA

29 JUL 2017
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

PRESUPUESTAL DE: \$157,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”

4. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO **MTE/DAM/44/2017** DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. REFERENCIA ECONÓMICA: AD019 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 COMPUTADORA, 1 COMPUTADORA TIPO LAPTOP Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL). CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 51501 BIENES INFORMÁTICOS. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$33,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: “RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”.**
5. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO **MTE/DAM/45/2017** DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES. REFERENCIA ECONÓMICA: AD020 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO (1 ESCRITORIO, 1 PANTALLA PARA PROYECTOR). CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 51101 MOBILIARIO. CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE: \$10,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: “RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS. INMUJERES 2017”**
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO:

ATENTAMENTE



TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CCP. ARCHIVO